

Núm y año del exped.
288_24-PIDS
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado del contrato denominado “Servicio de Análisis, Desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Industria, Energía, Minas, Juegos, Comercio, Universidades, Presidencia, Interior, Cultura, Turismo, Deporte”.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado del contrato denominado “Servicio de Análisis, Desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Industria, Energía, Minas, Juegos, Comercio, Universidades, Presidencia, Interior, Cultura, Turismo, Deporte”, por un importe máximo de 21.425.229,00 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.499.298,09 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 25.924.527,09 € y un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses, que se abonará en los ejercicios económicos siguientes, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican:

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	2.880.503,01 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2025	10.561.844,37 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2026	10.561.844,37 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2027	1.920.335,34 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370

La propuesta se formula al amparo de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

Desde el inicio del funcionamiento efectivo de la Agencia Digital de Andalucía, ADA en adelante, una de sus principales líneas de actuación ha consistido en impulsar un “Plan de consolidación de los servicios de TI (Tecnologías de la Información) de la Junta de Andalucía”, con el objetivo de ganar en eficiencia y sostenibilidad en la operación y gestión de dichos servicios, así como en la economía de escala que implica la homogeneización y prestación de los mismos.

Este Plan se aborda a través de 6 ejes de actuación:

- Consolidación de los contratos y del coste de los servicios de TI.
- Consolidación de los procesos operativos y herramientas.
- Consolidación de los sistemas de información.
- Consolidación de las arquitecturas y las infraestructuras tecnológicas.
- Consolidación de la gestión, soporte y operación de los puestos de trabajo.
- Consolidación del personal TI.

En concreto, el primer eje de actuación hace referencia a la concentración en el ámbito de la ADA, de todos los contratos y encargos en ejecución en el ámbito de los diferentes organismos de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es la prestación de servicios de diseño y construcción de la demanda de nuevos sistemas de información, así como de los servicios recurrentes de desarrollo evolutivo y correctivo de sistemas ya existentes.

En la actualidad, estos contratos de servicio están limitados, en cuanto a su alcance, al ámbito de competencias sectoriales de cada Consejería; el proceso de consolidación consiste en concentrar en contratos comunes para un conjunto de competencias sectoriales agrupadas según políticas de gastos por grupo y función tal cual aparecen en la ley de presupuestos de la Junta de Andalucía, todos los servicios de gestión del ciclo integral de desarrollo de software, los cuales contemplan las tareas de análisis, desarrollo y construcción habitualmente realizadas a través de factorías de software, como las de dirección y gestión de proyectos, o la gestión y aseguramiento de la calidad del software.

Dentro de proceso de consolidación que impulsa la ADA en 2024 han sido seis organismos de la Junta de Andalucía en los que sus presupuestos pasan a depender íntegramente de la ADA y, por tanto, la contratación TI, lo que supone, además de la propia gestión de los contratos, la de la gestión del presupuesto de gasto que éstos conllevan.

Así mismo, a la hora de configurar la nueva contratación de servicios TI destinada a dichos organismos y competencias, se ha tenido en cuenta la fecha de finalización de sus actuales contratos de servicios de desarrollo, para dar continuidad al servicio a prestar y no impactar en la gestión de la nueva demanda de sistemas de información, así como de los servicios recurrentes evolutivos y correctivos de los ya existentes.

Con el objetivo de realizar un uso eficiente de los recursos económicos y humanos, la Subdirección de Sistemas Sectoriales ha realizado una organización funcional de sus recursos en base al conjunto de sistemas de información asociados a las políticas de gastos por grupo y función tal cual aparece en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía. Esta organización interna, dentro de la Subdirección, se denomina “CENTRO DE COMPETENCIAS DE DESARROLLO”, y se compone de un conjunto de recursos humanos y materiales cuya función principal es la de planificar y dirigir el desarrollo y la implementación de dichos sistemas de información. De igual modo, el centro de competencia gestionará la capacidad y la prioridad, en el ámbito del desarrollo, para prestar los servicios pactados con lo organismo competentes de dichas políticas.

Por todo ello, el objeto del contrato es la prestación del Servicio de análisis, desarrollo e implantación de sistemas de

información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Industria, Energía, Minas, Juegos, Comercio, Universidades, Presidencia, Interior, Cultura, Turismo, Deporte.

El desarrollo de estas nuevas funcionalidades, o evolución de las existentes en los sistemas de información permitirá el acceso a la información disponible en los organismos a las que da servicio este centro de competencias, desarrollando los elementos que posibiliten tanto de puesta a disposición de la ciudadanía y las empresas, como de datos abiertos para su uso. Del mismo modo que se desarrollarán los elementos técnicos necesarios para que los sistemas de información sean interoperables, debiendo de cumplir para ellos determinados estándares marcados por la Unión Europea a efectos de intercambio de información para el seguimiento de las políticas afectadas por las materias competenciales a las que se da cobertura.

La realización de un trabajo de estas características ofrece una gran flexibilidad de gestión y una respuesta más eficiente a las diversas circunstancias evolutivas que puedan acontecer a los diversos sistemas de información corporativos, garantizándose de manera exigente, mediante acuerdos de nivel de servicio, una calidad adecuada a las características de los servicios y funciones que prestan los diversos sistemas de información corporativos. De esta forma, se garantiza que durante el período de ejecución del presente contrato las mejoras evolutivas y los rediseños se realizarán de forma satisfactoria en tiempo y forma a las necesidades de la ADA y de los usuarios del Organismo competente en la materia.

Asimismo, se llevará a cabo un seguimiento exigente, mediante acuerdos de nivel de servicio, del cumplimiento de los parámetros de calidad de todos los productos obtenidos en los desarrollos a lo largo de sus ciclos de vida, ya sea en lo referente a usabilidad, seguridad, rendimiento, disponibilidad, documentación o funcionalidad.

Con fecha 24 de enero de 2024 se inició el expediente de contratación “Servicio de Análisis, Desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Industria, Energía, Minas, Juegos, Comercio, Universidades, Presidencia, Interior, Cultura, Turismo, Deporte”, CONTR. 2023/1222302, por el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, con un importe de 21.425.229,00 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.499.298,09 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 25.924.527,09€, y un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 de euros, se hace necesaria la autorización por el Consejo de Gobierno del expediente de gasto derivado de la citada contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- 1.- Resolución de inicio de expediente de contratación de 24 de enero de 2024.
- 2.- Memoria justificativa consolidada de 20 de marzo de 2024.
- 3.- Documento contable A.
- 4.- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 25 de marzo de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Rosa María Martínez Dieguez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez